



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SINCELEJO. SECRETARIA. Señor Juez: Señor Juez paso a su despacho el proceso ejecutivo singular con radicación No. 70-001-40-03-006-2016-00375-00, para resolver memorial de reconocimiento y renuncia de poder.

Sincelejo, Agosto 21 de 2020

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Sincelejo, Agosto Veintiuno de Dos Mil Veinte  
Proceso. No. 700014003006-2016-00375-00

Procede el Juzgado a reconocer personería al abogado del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, parte demandante dentro del proceso, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 del C. G del P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Reconózcense a la doctor EDUARDO JOSÉ MISOL YEPES, identificado con C.C No. 8.798.798 y T.P No. 143.229 del C. S de la J., como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, dentro de los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA  
JUEZ

JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
SINCELEJO – SUCRE

Por anotación en estado número \_\_\_\_ de hoy

Se notifica a las partes que no lo han sido

Personalmente del auto de fecha \_\_\_\_\_

Sincelejo \_\_\_\_\_

SECRETARIA